

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DEL
CENTRO INTEGRAL COPROGRESO UNIMINUTO NIT 860.022.191-3**

CERTIFICAN QUE:

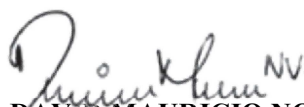
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 364-5, Parágrafo 2, numeral 13 del Estatuto Tributario, y lo señalado en el artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto 1625 de 2016, que el CENTRO INTEGRAL COPROGRESO UNIMINUTO, ha cumplido con todos los requisitos y disposiciones establecidas en el Título VI del Libro primero del Estatuto Tributario y sus Decretos Reglamentarios durante el año 2020.

Teniendo en cuenta que el plazo para presentar la declaración del impuesto sobre la renta del año gravable 2020 vence el 6 de mayo de 2021, según lo establecido por la DIAN, dicho documento no se adjunta como información complementaria a la solicitud de actualización del régimen tributario especial de la Asociación. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso sexto del numeral 9 del artículo 1.2.1.5.1.3. del DUR 1625 de 2016 que señala lo siguiente: *“Si a la fecha de la actualización no se ha vencido el término para la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta y complementario, y la declaración no se ha presentado, no habrá lugar a diligenciar la información del número del formulario, número del radicado o del autoadhesivo y fecha de presentación de la declaración.”*

Bogotá, D.C., 17 de marzo de 2021.



LINA MARIA UMAÑA MUÑOZ
Representante legal



DAVID MAURICIO NORATO VELOZA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 185220-T